



BUIN, 02 NOV 2017

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3224 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 438, de fecha 18 de Octubre de 2017, emitido por el Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde solicita al Sr. Alcalde la autorización para corrida familiar el día 20 de Octubre de 2017, con motivo del Aniversario de la Escuela de Lenguaje Antai. Recepcionado en Secretaría Municipal con fecha 20 de Octubre de 2017

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Ratífiquese la realización de Corrida Familiar, organizada por la Escuela de Lenguaje Antai, el día Viernes 20 de Octubre de 2017, desde las 10:30 horas, con motivo de la Celebración del Aniversario del Establecimiento Educacional.

2.- El recorrido de la actividad fue el siguiente:

- ◆ Salida desde calle Manuel Bulnes, Avda. Manuel Rodríguez, Avda. Bernardo O'Higgins hasta calle J.M. Balmaceda, para virar por Avda. Bernardo O'Higgins hasta calle Sargento Aldea para finalizar en calle Manuel Bulnes frente al establecimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, CMG, VZS, mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- Tránsito  
- Archivo SECMU